

PAIS VASCO

26014 RESOLUCION de 23 de octubre de 1981, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se hace público el Decreto que se cita.

Se hace público que por esta Presidencia se ha dictado Resolución con fecha 22 de octubre del corriente año, que es del tenor literal siguiente: Decreto:

Según acuerdo de esta Diputación Foral, de 30 de mayo de 1980, y en tanto no tuviera lugar el traspaso efectivo de los medios personales y materiales adscritos a los servicios correspondientes, la Delegación de Hacienda de esta provincia ha venido ostentando la representación de esta Corporación Foral en el ejercicio de las competencias tributarias derivadas de la Ley 12/81, de 13 de mayo, aprobatoria del Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, y por Real Decreto de 16 de octubre de 1981, se ha dispuesto el traspaso formal del personal y de los medios materiales afectos a los servicios asumidos, según la relación de funcionarios e inventario de material que como complemento dicha disposición incorpora.

Los funcionarios transferidos, procedentes de la plantilla de la Delegación de Hacienda, se reciben distribuidos en distintas unidades administrativas como titulares de las funciones específicas que según los Cuerpos de su pertenencia y puestos de trabajo a los que están adscritos les corresponde y que, en su conjunto, componen el órgano al que incumbe las funciones de gestión, liquidación, recaudación, revisión e inspección de los conceptos tributarios objeto del Concerto.

Al efecto, el órgano administrativo que a esta Diputación Foral se le transfiere, viene ordenado según determinadas relaciones jerárquicas y configurado de acuerdo con la estructura organizativa y funcional propia del órgano matriz, la Delegación de Hacienda, cuya estructura se ajusta al Decreto 489/1979, de 20 de febrero, y Orden ministerial de 23 de mayo de 1980, sobre reorganización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, normativa común con arreglo a la cual se asumen, por tanto, por esta Diputación Foral, los correspondientes servicios.

Ello no obstante, y sin perjuicio de cualquier modificación que en la estructura organizativa pudiera resultar aconsejable en el futuro, y aun conservando el diseño básico del órgano recibido para asegurar la necesaria coordinación inicial con los servicios de la Administración Central en la provincia, si deben realizarse de inmediato los cambios de nomenclatura imprescindibles que reflejen de cara al contribuyente la nueva realidad subjetiva que la transferencia de la Soberanía tributaria para esta Diputación Foral determina.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la previsible interrelación entre alguno de los servicios que se reciben y los que vienen funcionando en esta Corporación, especialmente los rela-

tivos a Intervención y Tesorería, parece aconsejable, en un primer momento, prever su agrupación en unidades administrativas únicas, sin que con tal medida pueda producirse demérito personal o profesional alguno a ningún funcionario.

En virtud de lo anteriormente razonado, esta Diputación Foral adopta los siguientes acuerdos:

Primero.—El Organismo provincial que ha de desempeñar las competencias tributarias asumidas por esta Diputación Foral en virtud de lo establecido en la Ley 12/1981, de 13 de mayo, sobre el Concerto Económico, se denominará «Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa», con sede provisional en la calle Oquendo, 20, y en la que quedan incorporadas todas las unidades administrativas que componen el funcionamiento y medios materiales transferidos por Real Decreto de 16 de octubre de 1981 a esta Corporación Foral, con la consiguiente integración de los órganos anteriores de la propia Diputación y los nuevos que se unifican con aquéllos.

Segundo.—Se mantiene por el momento la denominación y estructura organizativa actual de los servicios recibidos, acomodados de acuerdo con la normativa del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, y Orden ministerial de 23 de mayo de 1980, sobre reorganización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, con las siguientes salvedades:

A) El órgano jurídico-administrativo que entenderá en las materias propias del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y por cuanto a las competencias asumidas por esta Diputación Foral se denominará «Tribunal Económico-Administrativo de la Hacienda Foral».

B) El órgano encargado de desempeñar las funciones que en la esfera de la Delegación de Hacienda corresponden a la Abogacía del Estado, pasará a titularse «Abogacía de la Hacienda Foral».

Tercero.—Sin perjuicio de las modificaciones que sin lesionar la situación administrativa en el momento del traspaso, pudieran hacerse en lo sucesivo en los servicios, quedan confirmados en su nivel, jerárquico todos los funcionarios transferidos con responsabilidad de Jefatura, cualquiera que sea su rango.

Cuarto.—Se nombra con carácter accidental, Director general de Hacienda Foral de Guipúzcoa, al funcionario don Daniel Bernádez Montes, Inspector Financiero y Tributario del Estado, de la categoría de directivos, transferidos a esta Diputación Foral en su condición de Inspector-Jefe de la Delegación de Hacienda, quien queda facultado para la adopción de cuantas medidas de organización interna se hagan necesarias para la iniciación y desarrollo de los servicios.

Quinto.—Sométase esta resolución a la ratificación del Pleno de la excelentísima Diputación Foral.

Sexto.—Este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Comunidad Autónoma y Diputación, así como en los periódicos de dichos Territorios históricos.

San Sebastián, 23 de octubre de 1981.—El Diputado general, Javier Aizarna Azula.—17.754-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 532/03786/81, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de «Cuatro unidades de camiones-cisternas de 5.000 litros de capacidad con equipo de trasvase a aviones y caudal de 150 G. P. M.»

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, con fecha 21 de octubre de 1981 el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente por concurso el suministro de cuatro unidades de camiones-cisternas de 5.000 litros de capacidad con equipo de trasvase a aviones y caudal de 150 G. P. M. a la firma «Sociedad Española de Cooperación Económica, S. A.» (SECESA), por un importe total de veintinueve millones doscientas sesenta y tres

mil ochenta (29.263.080) pesetas, en las condiciones establecidas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El General Jefe del Mando de Material, Emilio O'Connor Valdivielso.—17.642-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la adjudicación de la adquisición de un local donde realizar las pruebas teóricas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria.

Como resultado del expediente instruido para la adquisición de un local donde

realizar las pruebas teóricas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria, se adjudica a la Empresa «Ruar, S. A.», por el sistema de adjudicación directa, en la cantidad de doce millones ochocientos noventa y dos mil (12.892.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Director general, Antonio Ramón Bernabéu González.—17.640-E.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la adjudicación de la adquisición de locales para ampliación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Como resultado del expediente instruido para la adquisición de locales para ampliación de la Jefatura Provincial de Tráfico